

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.018

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña María África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a veintiocho de Septiembre de dos mil dieciocho, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 7 de septiembre de 2.018, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 14/2018, por importe de 137.280,17 euros.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 25 de septiembre de 2018, en el que fiscaliza de disconformidad el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago en los que se ha prescindido de los requisitos o trámites esenciales así como de la fiscalización previa.

Visto que en el citado informe se hace constar, además, que la formulación del reparo suspende la tramitación del expediente hasta que sea resuelto por el

órgano competente, que en este caso es el Alcalde, dada la existencia de crédito adecuado y suficiente a nivel de bolsa de vinculación y tratarse de obligaciones o gastos de competencia de la Alcaldía.

Visto que, no obstante, la actividad ha sido realizada a satisfacción de la Administración municipal y se han producido los gastos para los que hoy se reclama su abono.

Visto que el impago, so pretexto de falta de procedimiento legalmente establecido, produciría un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta Administración la compensación del beneficio económico recibido, contemplado tanto si se enfoca desde la óptica del cuasi-contrato (Artículo 1.887 del Código Civil) como la mencionada teoría del enriquecimiento injusto; habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en Sentencias de 11 de mayo de 1989, 13 de julio de 1984 y 19 de noviembre de 1992, entre otras muchas.

Visto lo anteriormente expuesto la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Disponer el Gasto, así como Reconocer las Obligaciones y Ordenar el Pago de los conceptos que se relacionan a continuación, imputándose al estado de gastos del presupuesto corriente, solventando los reparos formulados al respecto en el informe de fecha 25 de septiembre de 2018 .

2º.- Que se de traslado de este acuerdo a la Intervención municipal , a los efectos establecidos en el artículo 217 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE	APLI. PREP	CONCEPTO
ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U.	1.052,69 €	2018 161 210	FACT. Nº AVF-201-70 TRABAJOS REALIZADOS EN POLÍGONO 1º, 2º Y 3º FASE ACOMETIDA
AD TRANSCOSE SOLUCIONES, S.L.U	1.160,39 €	2018 135 214	FACT. Nº FA1 15.954. MATERIAL . PROTECCIÓN CIVIL
ALQUILERES ABULENSES, S.L.	1.304,38 €	2018 338 213	FACT. Nº 279. ALQUI LIER DE CASETAS Y VALLA GALVANIZADAS. FERIAS 2018
AREA DE SERVICIO LAS FUENTES, S.L.	78,97 €	2018 433 22610	FACT. Nº 18-1256. GENRADOR Y BOMBONO BUTANO. TALLERES MEDIEVALES
ASOCIACION CHARANGA JALEO	600,00 €	2018 338 22609	FACT. Nº 14/18 ACTUACIÓN DESFILE DE CARROZAS
BLASCO SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A.	3.031,05 €	2018 334 212	FACT. Nº. 800101642.MATERIAL SERV. ELECTRICIDAD
BLASCO SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A.	3.644,91 €	2018 165 213	FACT. Nº 800101792. MATERIAL SERV. ELECTRICIDAD
CARBUMAR S.L.	46,80 €	2018 1532 214	FACT. Nº TA 1212. MATERIAL SERV. OBRAS
CARLOS SAINZ HURTADO	3.192,08 €	2018 342 22117	FACT. Nº 21949. HIPOCLORITO Y OTROS. PISCINAS VERANO
CARLOS SAINZ HURTADO	4.432,19 €	2018 342 22117	FACT. Nº 22121. HOPOCLORITO SODICO. PISCINAS VERANO

CARLOS SAINZ HURTADO	3.730,43 €	2018 342 22117	FACT. Nº 22315. HIPOCLORITO PISCINAS VERANO
CASPER SANEAMIENTOS	696,52 €	2018 171 210	FACT. Nº 804007378 MATERIAL JARDINES
CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE	18.974,84 €	2018 1621 22502	FACT. Nº 07/18 TASA UTILIZACIÓN PLANTA TRANSFERENCIA JUL 18
CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS S A	543,74 €	2018 1532 210	FACT. Nº 444. MATERIAL SERV. AFE EMPLEO JUVENIL ARÉVALO I
CRUZ ROJA ESPAÑOLA.- DELEGACION DE AVILA	938,48 €	2018 338 22609	FACT. Nº 05019-2018-1340-N. SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EN ORQUESTAS Y CARRERA CICLISTA. FERIAS 2018
DISTRIBUCIONES GOMEZ HURTADO 2000,S.L.	398,86 €	2018 135 22199	FACT. Nº 2184167. BEBIDAS PROTECCIÓN CIVIL
DISTRITO GRAFICO C.B.	128,36 €	2018 135 22199	FACT. Nº 112/18.. BOLSA EMERGENCIAS. PROTECCIÓN CIVIL
FEMALSA S.A.	348,60 €	2018 1532 213	FACT. Nº F-1736. MATERIAL SERV. AJARDINARÉVALO III
FEMALSA S.A.	2.673,43 €	2018 1532 210	FACT. Nº F-1737. MATERIAL SERV. AFE EMPLEO JUVENIL I
FEMALSA S.A.	80,16 €	2018 1532 213	FACT. Nº F-1738. MATERIAL SERV. AFE EMPLEO JUVENIL I
FEMALSA S.A.	3,03 €	2018 1532 213	FACT. Nº F-1739. MATERIAL SERV. AFE EMPLEO JUVENIL I
FEMALSA S.A.	261,36 €	2018 171 210	FACT. Nº F-1967 MATERIAL JORNADAS MEDIOAMBIENTALES
FONCALTORO, S.L.	8.228,00 €	2018 338 22609	FACT. Nº 2018/16. ALQUILER DE 4 CARROZAS FERIAS 2018
FONCALTORO, S.L.	1.936,00 €	2018 338 22609	FACT. Nº 2018/17 GASTOS DE TRASLADO DE 4 CARROZAS DE TORO (ZAMORA) A AREVALO (AVILA)
GESTORA DE RESIDUOS Y ARIDOS S.L.	1.667,38 €	2018 1621 22608	FACT. Nº 180369 GESTIÓN PUNTO LIMPIO AGOST 18
GESTORA DE RESIDUOS Y ARIDOS S.L.	528,00 €	2018 171 210	FACT. Nº 180370 CONTENEDOR OBRA LA CAÑADA
GESTORA DE RESIDUOS Y ARIDOS S.L.	660,00 €	2018 1532 210	FACT. Nº 180371 CONTENEDOR OBRA AFC EMPLEO JUVENIL ARÉVALO 1ª
GESTORA DE RESIDUOS Y ARIDOS S.L.	132,00 €	2018 1532 210	FACT. Nº 180372 CONTENEDOR OBRA LA AMAYA
GESTORA DE RESIDUOS Y ARIDOS S.L.	132,00 €	2018 1532 210	FACT. Nº 180373 CONTENEDOR OBRA BARRIO HUMEDO
GIRALDOCRESPO IT SOLUTIONS, SL	53,71 €	2018 165 22621	FACT. Nº INV/1800508. CABLES Y OTROS. SERV. ELECTRICIDAD
GIRALDOCRESPO IT SOLUTIONS, SL	48,99 €	2018 920 22000	FACT. Nº INV/1801207 MATERIAL OFICINA ADL
GIRALDOCRESPO IT SOLUTIONS, SL	101,80 €	2018 920 22002	FACT. Nº INV/1801231 TONER DESPACHO ALCALDIA
INMACULADA GAY SAN SEGUNDO	107,30 €	2018 912 22601	FACT Nº 8 INGURACIÓN EXPOSICIÓN VIAJE ESPEDERÍA DE MAGALLANES EL CANO
INPREX. SERVICION DE PREVENION DE RIESGOS LABORALES	40,00 €	2018 221 22706	FACT. Nº AVI838. RECONOCIMIENTO MÉDICO GERMAN LUMBRERAS SANZ
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	7.804,05 €	2018 132 22104	FACT. Nº FIA182345. VESTUARIO POLICIA LOCAL
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	78,87 €	2018 132 22104	FACT. Nº. VESTUARIO POLICA LOCAL
JESUS GUTIERREZ SIERRA	994,40 €	2018 171 210	FACT. Nº A18/1543. MATERIAL SERV. OBRAS
JESUS GUTIERREZ SIERRA	990,88 €	2018 171 210	FACT. Nº A18/1768 MATERIAL AJARDINAREVALO
JESUS GUTIERREZ SIERRA	2.141,70 €	2018 171 210	FACT. Nº A18/1769 MATERIAL AJARDINAREVALO
JESUS SANCHEZ PASTOR	290,04 €	2018 338 213	FACT. Nº 14/2018. TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA CASETA VESTUARIO. FERIAS 2018
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SASTRE	1.800,00 €	2018 151 22706	FACT. Nº 18/38. PAN EMERGENCIA Y EVACUACIÓN PZ DEL ARRABALY CAMPA DE LA AMAYA
I.R.P.F.	270,00 €		

JOSE IGNACIO GONZALEZ BRAGADO	100,00 €	2018 341 22609	FACT. Nº 34. GOLOSINAS FIN ACTIVIDAD. VERANO DEPORTIVO
JOSE IGNACIO GONZALEZ BRAGADO	106,50 €	2018 320 22621	FACT. Nº 35. GOLOSINAS FIN ACTIVIDAD. ESCUELA VERANO
JOSE IGNACIO GONZALEZ BRAGADO	17,45 €	2018 320 22621	FACT. Nº 36. GOLOSINAS FIN ACTIVIDAD. ESCUELA VERANO
JOSE IGNACIO GONZALEZ BRAGADO	90,50 €	2018 320 22621	FACT. Nº 37. GOLOSINAS FIN ACTIVIDAD. ESCUELA VERANO
JOSE SANCHEZ GARCIA	484,38 €	2018 171 213	FACT. Nº 18/00709 MATERIAL JARDINES
La Huella Producciones Artísticas S.L.	8.107,00 €	2018 338 22609	FACT. Nº A/2018/4 Actuación de discoteca "Renovación Experience" el día 9 de julio
La Huella Producciones Artísticas S.L.	5.445,00 €	2018 338 22609	FACT. Nº A/2018/6 Instalaciones de los parques infantiles Aguapark y Pabellon los días 11 y 12 de julio
LEANDRO GOMEZ SANZ	339,73 €	2018 338 202	FACT. Nº 45. ARRENDAMIENTO NAVE USOS MÚLTIPLES. AGOSTOS 18
I.R.P.F.	63,27 €		
MENSAJEROS ANBEAIN S.L.	63,71 €	2018 920 22201	FACT. Nº FV001943AB TRANSPORTE MATERIAL VARIOS SERV. MUNICIPALES
MONTAJES ELECTRICOS COFIÑO, S.L.	79,86 €	2018 920 213	FACT. Nº 124. MANTENIMIENTO TÉRMICO DE INSTALACIONES
MONTAJES ELECTRICOS COFIÑO, S.L.	752,86 €	2018 230 212	FACT. Nº 123 ARREGLO CALDERA CENTRO DE DÍA
MONTAJES ELECTRICOS SANELEC, S.L.U.	21.780,00 €	2018 342 61902	FACT. Nº Emit-/7 ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL
NUEVA EMPRESA TECNOLOGIA DE SISTEMAS, S.L.	119,00 €	2018 135 22200	FACT. Nº 2990062715. TELÉFONO PARA PROTECCIÓN CIVIL
NUEVA EMPRESA TECNOLOGIA DE SISTEMAS, S.L.	62,00 €	2018 920 22202	FACT. Nº 2990063050. TELÉFONO POLIDEPORTIVO Y SECRETARÍA
OSCAR CAMPOS BLANCO	2.831,40 €	2018 1532 215	FACT. Nº 181249. VINILOS Y DIBONES. FERIAS 2018
PABLO J.PEREZ ARQUITECTOS S.L.U.P.	2.904,00 €	2018 151 22706	FACT. Nº 23/18 REFORMA CUARTEL GUARDIA CIVIL (PRYECTO Y EJECUCIÓN)
PRIM. ESPECTACULOS Y EUROCONCIERTOS, S.L.	1.573,00 €	2018 341 22609	FACT. Nº A/2018/41. PARQUE INFANTIL 23/6/18 AREVALO CF
PRIM. ESPECTACULOS Y EUROCONCIERTOS, S.L.	5.082,00 €	2018 338 22609	FAC. Nº A/2018/45. ACTUACIÓN VÍA LÁCTEA 30 JUNIO 2018
PRIM. ESPECTACULOS Y EUROCONCIERTOS, S.L.	1.573,00 €	2018 341 22609	FACT. Nº A/2018/97. PARQUE INFANTIL. FIETA DE LA BICICLETA
PRIM. ESPECTACULOS Y EUROCONCIERTOS, S.L.	847,00 €	2018 338 22609	FACT. Nº A/2018/98 PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE PUBLICIDAD FIESTAS SAN VICTORIANO 2018
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	605,00 €	2018 432 22602	FACT. Nº 1008/50. PUBLICIDAD SPOT ARÉVALO. AGOSTO 18
PURIFICACION GARCIA GARCIA, DROGUERIA MAFLOR	2.349,95 €	2018 334 212	FACT. Nº 3178. MATERIAL SERV. OBRAS
PURIFICACION GARCIA GARCIA, DROGUERIA MAFLOR	2.099,90 €	2018 1532 210	FACT. Nº 3185. MATERIAL SERV. OBRAS
QUIMICEL SUMINISTROS DE LIMPIEZA S.L.	8,52 €	2018 241 22616	FACT. Nº 14193/18MATERIAL LIMPIEZA. AJARDINARÉVALO I
QUIMICEL SUMINISTROS DE LIMPIEZA S.L.	9,57 €	2018 241 22616	FACT. Nº 14204/18. MATERIAL AFE AJARDINARÉVALO III
QUIMICEL SUMINISTROS DE LIMPIEZA S.L.	26,57 €	2018 333 22621	FACT. Nº 14516/18 MATERIAL MUSEO DE LA HISTORIA
QUIMICEL SUMINISTROS DE LIMPIEZA S.L.	48,45 €	2018 912 22601	FACT. Nº 14688/18. MATEWRIAL JORNADA 21 DE SEPIEMBRE "HABLA DE EUROPA EN TU CIUDAD"
RADIO POPULAR, SA. COPE	423,50 €	2018 432 22602	FACT. Nº 0130200244. PUBLICIDAD FERIAS 2018

REPSOL S A	1.614,54 €	2018 1532 22103	FACT. Nº 807. COMBUSTIBLE DIVERSOS VEHÍCULOS
REPSOL S A	255,00 €	2018 440 22103	FACT. Nº 808. COMBUSTIBLE AUTOBÚS MUNICIPAL
I.V.A.	53,55 €		
TRANEXGAR,S.L.- TRANSPORTES,DERRIBOS Y EXCAVACIONES.	1.630,48 €	2018 1532 210	FACT. Nº G069-18 HORAS DE PALA AFE EMPLEO JUVENIL ARÉVALO I
TRANEXGAR,S.L.- TRANSPORTES,DERRIBOS Y EXCAVACIONES.	225,06 €	2018 171 210	FACT. Nº G86-18. HORAS DE PALA. AJARDINAREVALO III
VENTURA HUETE VICENTE	39,93 €	2018 1532 215	FACT. Nº 184478. REPARACIÓN CRISTAL PUBLICITARIO PZ DEL ARRÁBAL
VIVEROS GIMENO SALAMANCA, S.L.	142,10 €	2018 171 210	FACT. Nº A/342. PLANTAS PARA COLOCAR EN CENTRO DE DÍA
TOTAL	137.280,17 €		

2.2.- Solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.-

– Vista la instancia presentada por **DON JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍN** solicitando bonificación en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula AV-8616-H, al tener una antigüedad superior a los 25 años.

Visto el informe favorable emitido por la Sra. Interventora de este Ayuntamiento.

Con motivación en lo informado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado por **DON JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍN** de bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula AV-8616-H, a partir del próximo ejercicio de 2019.

– Vista la instancia presentada por **DON ANTONIO HERNÁNDEZ SAMPEDRO** solicitando bonificación en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula 0725-FBR, al tener una antigüedad superior a los 25 años.

Visto el informe favorable emitido por la Sra. Interventora de este Ayuntamiento.

Con motivación en lo informado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado por **DON ANTONIO HERNÁNDEZ SAMPEDRO** de bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de

Tracción Mecánica del vehículo matrícula 0725-FBR, a partir del próximo ejercicio de 2019.

2.3.- Solicitud de devolución de aval.-

Vista la instancia presentada por **DON JOSÉ JULIO GIMÉNEZ HIDALGO**, en representación de **GRUPO CONSERLOCAL S.L.**, solicitando devolución del aval que tiene depositado para responder del contrato de servicios de “Formación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento”.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó devolver a GRUPO CONSERLOCAL S.L., el aval que tiene depositado para responder del contrato de servicios de “Formación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento”, por importe de 870 euros.

2.4.- Solicitud de devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.-

Visto el escrito presentado por **DON ÁNGEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, solicitando la devolución del importe abonado en relación con la solicitud de licencia de obra mayor para “Reformado de proyecto de apartamento y garaje en las Cuestas de Foronda nº 6”, debido a que desiste de ejecutar las obras.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, de fecha 3 de septiembre de 2018.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 25 de septiembre de 2018, del siguiente tenor:

“PRIMERO.- Que según se establece en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, del Ayuntamiento de Arévalo, constituye el hecho imponible del Impuesto la realización dentro del término municipal de cualquier construcción, instalación y obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística.

La base imponible de este impuesto estará constituida por el coste real y efectivo de la obra, entendiéndose por tal, el coste de ejecución material de aquélla.

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia (Artículo 102 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

SEGUNDO.- Que respecto de las Tasas por licencias urbanísticas, el hecho imponible que origina el nacimiento de la obligación tributaria está constituido por la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a comprobar o verificar que los actos de uso del suelo que se hallan sujetos a obtención de licencias urbanísticas, cumplen las condiciones exigidas y se ajustan a la solicitud formulada.

Según establece el artículo 5 de la Ordenanza Municipal reguladora de las Tasas por Licencias Urbanísticas “La base imponible estará constituida por el presupuesto de ejecución material del proyecto, en el caso de estar visado por el Colegio Oficial correspondiente y, en otros casos, por el presupuesto declarado por el sujeto pasivo, pudiendo ser revisados en ambos casos por los servicios técnicos municipales”.

Asimismo, el artículo 9 de la citada Ordenanza establece que “se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal, que constituye su hecho imponible”. “La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de esta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del interesado una vez solicitada”.

TERCERO.- Que consta en el expediente informe del Arquitecto municipal, de fecha 3 de septiembre de 2018, en el que se informa que la licencia no se llegó a conceder.

En consecuencia y de conformidad con lo dicho anteriormente, procede adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de 362,04€ a favor de DON ANGEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con DNI 70792609N, en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de devolución de los importes abonados en concepto de Tasa urbanística, ya que se ha producido el hecho imponible de la misma.

TERCERO.- Archivar el expediente referente a la Concesión de la Licencia de obra mayor para “Reformado de Proyecto de apartamento y garaje en la Cuestas de Foronda nº 6 de Arévalo”, por desistimiento del interesado.”

De conformidad con lo informado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de 362,04€ a favor de DON ANGEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con DNI 70792609N, en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de devolución de los importes abonados en concepto de Tasa urbanística, ya que se ha producido el hecho imponible de la misma.

TERCERO.- Archivar el expediente referente a la Concesión de la Licencia de obra mayor para “Reformado de Proyecto de apartamento y garaje en la Cuestas de Foronda nº 6 de Arévalo”, por desistimiento del interesado.

2.5.- Solicitud de colaboración económica.-

Visto el escrito presentado por **DON ESTEBAN MARTÍN GARCÍA**, en representación de la **PARROQUIA DE ARÉVALO**, solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento en los gastos ocasionados por las actividades desarrolladas durante la Feria de Muestras de 2018, así como por la celebración de exposiciones en la Iglesia de San Martín, organizadas por la Concejalía de Cultura, durante los meses de abril y mayo de 2018.

Vista la propuesta de acuerdo de la Concejala de Cultura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el gasto y el pago, por importe de 677,84 euros, en concepto de colaboración en los gastos ocasionados por las actividades desarrolladas durante la Feria de Muestras de 2018, así como por la celebración de exposiciones en la Iglesia de San Martín, organizadas por la Concejalía de Cultura, durante los meses de abril y mayo de 2018, a favor de la PARROQUIA DE ARÉVALO.

En este momento, la Concejala Doña África Yagüe León abandona la sesión.

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencias de obras mayores.-

– Vista la instancia presentada por **DOÑA MARÍA TERESA DE SANDE PORTELA**, solicitando licencia para construcción de nave para almacén y venta al por mayor de productos alimentarios, droguería y bebidas alcohólicas en C/ Madrigal de las Altas Torres nº 31 (ref. catastral 5770912UL5457S0001MG) (expte. nº 567/2018 - LOMY/0019/2018).

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal y por la Sra. Secretaria.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.- Conceder a DOÑA MARÍA TERESA DE SANDE PORTELA la licencia solicitada para construcción de nave para almacén y venta al por mayor de productos alimentarios, droguería y bebidas alcohólicas en C/ Madrigal de las Altas Torres nº 31, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Don Óscar Gutiérrez González, con un presupuesto de 232.556,26 euros y con las siguientes condiciones:

1. El plazo de ejecución será de doce meses.
2. Una vez terminadas las obras deberá presentarse Comunicación Ambiental, considerando el expediente incluido en las actividades del Anexo III del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, sometidas a comunicación.

2º.- Aprobar la autoliquidación realizada en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por licencia urbanística por importe total de 6.860,41 euros.

– Vista la instancia presentada por **DOÑA MARÍA JESÚS RUBIO MARTÍN**, solicitando licencia para adecuación de local para tienda de chuches en Pza. de los Sauces nº 5 (ref. catastral 5672802UL5457S0097QG) (expte. nº 544/2018 - LOMY/0018/2018).

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal y por la Sra. Secretaria.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.- Conceder a DOÑA MARÍA JESÚS RUBIO MARTÍN la licencia solicitada para adecuación de local para tienda de chuches en Pza. de los Sauces nº 5, según proyecto redactado por la Doña Angélica Sánchez Hernández, con un presupuesto de 16.405,36 euros y con las siguientes condiciones:

1. El plazo de ejecución será de doce meses.
2. Una vez terminadas las obras deberá presentarse Comunicación Ambiental, considerando el expediente incluido en las actividades del Anexo III del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, sometidas a comunicación.

2º.- Aprobar la autoliquidación realizada en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por licencia urbanística por importe total de 611,12 euros.

Estos asuntos, no incluidos en el orden del día, son tratados por razón de urgencia, unánimemente votada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre:

– Visto el proyecto de ejecución presentado por **DOÑA MARÍA ANTONIA ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, que fue requerido en la licencia de obras concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2018, para reforma interior de vivienda sita en C/ San Ignacio de Loyola nº 15 (ref. catastral 5676711UL5457N0001WU) (expte. nº. 409/2018 - LOM/0014/2018) .

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó autorizar, de conformidad con el artículo 301 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a **DOÑA MARÍA ANTONIA ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, el inicio de las obras de reforma interior de vivienda sita en C/ San Ignacio de Loyola nº 15, según proyecto redactado por la Arquitecta Doña Concepción González Hernández, con un presupuesto de 18.500 euros y un plazo de ejecución de veinticuatro meses.

– Visto el proyecto de ejecución presentado por **DON ANTONIO GAIL LÓPEZ**, que fue requerido en la licencia de obras concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2018, para sustitución de almacenes por garaje de vivienda en C/ Santa María al Picote nº 2 (ref. catastral 5778201UL5457N0001DU) (expte. nº. 448/2018 - LOM/0015/2018).

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó autorizar, de conformidad con el artículo 301 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a **DON ANTONIO GAIL LÓPEZ**, el inicio de las obras de sustitución de almacenes por garaje de vivienda en C/ Santa María al Picote nº 2, según proyecto redactado por la Arquitecta Doña Concepción González Hernández, con un presupuesto de 15.000 euros y un plazo de ejecución de veinticuatro meses.

3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

– Visto que con fecha 22 de agosto de 2018 se presentó en el Registro General de este Ayuntamiento, por **DOÑA AMPARO BLANCO DEL RÍO**, en representación de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LA LUZ, 1, 3 y 5**, declaración responsable para la realización de obra para cambio de cubierta de teja de cerámica plana por teja de hormigón en edificio sito en C/ de La Luz nºs. 1, 3 y 5, (ref. catastral 5568602UL5456N...), con un presupuesto de 27.174 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.(Expte. nº 568/2018 - LOMR/0096/2018).

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2018 se ha emitido informe técnico al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda tomar razón de dicha declaración responsable.

– Visto que con fecha 30 de agosto de 2018 se presentó en el Registro General de este Ayuntamiento, por **DON JUAN CARLOS OSSORIO DEL RÍO**, declaración responsable para la realización de obra para cambiar 18 m² de azulejos y 5 m² de piso en vivienda sita en la Avda. del Castillo nº 28, (ref. catastral 5579319UL5457N0001SU), con un presupuesto de 174 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.(Expte. nº 587/2018 - LOMR/0099/2018).

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2018 se ha emitido informe técnico al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda tomar razón de dicha declaración responsable.

– Visto que con fecha 10 de septiembre de 2018 se presentó en el Registro General de este Ayuntamiento, por **DON TOMÁS FERNANDO GIL FERNÁNDEZ**, declaración responsable para la realización de obra para picado y saneamiento de pared exterior de la parte trasera de la vivienda sita en la C/ Capitán Luis Vara nº 8, (ref. catastral 5471417UL5457S0001SG), con un presupuesto de 400 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.(Expte. nº 606/2018 - LOMR/0101/2018).

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2018 se ha emitido informe técnico al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda tomar razón de dicha declaración responsable, debiendo realizar la obra de acuerdo con las normas de la Comunidad.

– Visto que con fecha 14 de septiembre de 2018 se presentó en el Registro General de este Ayuntamiento, por **DON JOSÉ LUIS MERA ALONSO**, declaración responsable para la realización de obra para reforma de cocina y baño en la vivienda sita en la C/ Eduardo Ruiz Ayúcar nº 1-1º A, (ref. catastral 6265801UL5466N0006XX), con un presupuesto de 5.130,30 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.(Expte. nº 611/2018 - LOMR/0102/2018).

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2018 se ha emitido informe técnico al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda tomar razón de dicha declaración responsable.

– Visto que con fecha 7 de septiembre de 2018 se presentó en el Registro General de este Ayuntamiento, por **DON ALBERTO ANDRÉS ALONSO**, en representación de **REDEXIS GAS S.A.**, declaración responsable para la realización de acometida de gas natural a la finca sita en la C/ Santa María nº 4, con un presupuesto de 213,96 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. (Expte. nº 602/2018 - LOMR/0100/2018).

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2018 se ha emitido informe técnico al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda tomar razón de dicha declaración responsable, con las siguientes condiciones: Deberá reponerse el pavimento con idénticos materiales a los existentes.

– Visto que con fecha 24 de septiembre de 2018 se presentó en el Registro General de este Ayuntamiento, por **DON PABLO JESÚS ANGULO HERNÁNDEZ**, en representación de **TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.**, declaración responsable para construcción de 5 m. de canalización compuesta por 4 conductos de PVC de Ø 63 mm. desde arqueta tipo “D” s/nº existente actualmente y terminada con la construcción de nuevo pedestal para armario de distribución, en C/ Cañada Real Coruñesa nº 3, con un presupuesto de 776,92 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 bis de la Ley 5/1999,

de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. (Expte. nº 623/2018 - LOMR/0103/2018).

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2018 se ha emitido informe técnico al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda tomar razón de dicha declaración responsable.

3.3.- Licencia de segregación.-

Vista la instancia presentada por **DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ** solicitando autorización para segregación de finca sita en C/ San Julián nº 5 (con entrada por C/ del Coso) (referencia catastral 6266301UL5466N0060BS) (Expte. nº 98/2018 - LS/0001/2018). Se trata de una modificación de la licencia de segregación concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2018.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal de fecha 17 de septiembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.- Autorizar a DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ a segregar la finca sita en C/ San Julián nº 5 (con entrada por C/ del Coso) (referencia catastral 6266301UL5466N0060BS), según planos presentados que se diligenciarán por la Secretaria de este Ayuntamiento, resultando las parcelas siguientes:

	<u>Superficie construida</u>	<u>Superficie útil</u>
<u>LOCAL INICIAL</u>	158,18 m ²	144,87 m ²
LOCAL 1	70,77 m ²	64,77 m ²
LOCAL 2	87,41 m ²	80,10 m ²

Deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Los contadores de agua y de energía eléctrica deberán instalarse en los correspondientes cuartos de contadores del edificio.
- El saneamiento deberá realizarse en el interior del edificio no permitiéndose ninguna nueva acometida a la red.

2º.- Aprobar la autoliquidación realizada en concepto de Tasa por expedición de documentos por importe de 31,75 euros.

3.4.- Dación de cuenta de comunicaciones de cambio de titularidad.-

– Visto que con fecha 4 de septiembre de 2018 se presentó en el Registro General de este Ayuntamiento, por **DON CLAUDIU HARALAMBE TOCITU** comunicación de cambio de titularidad de establecimiento dedicado a la actividad de BAR, sito en la C/ Linajes nº 2 (ref. catastral 5865105UL5456N0008JB), que antes regentaba DON ABID HUSSAIN, cuya licencia fue concedida por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015. (Expte. nº 596/2018).

Visto que por el interesado se ha aportado la siguiente documentación:

Aforo máximo permitido: 22 personas.

Seguro de responsabilidad civil: 500.000 euros.

Plan de emergencias: Escrito de subrogación al Plan de emergencias presentado por el anterior titular.

Visto que con fecha 6 de septiembre de 2018 se ha emitido informe técnico favorable al respecto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda tomar razón de dicha comunicación.

3.5.- Otras licencias y autorizaciones.- 3.5.1.- De vados.-

Vistas las instancias presentadas solicitando licencias para instalación de vados permanentes y vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó:

– Autorizar a **DON NICOLÁS DEL RÍO DEL BOSQUE** la instalación de vado permanente en garaje sito en el Pº de la Alameda nº 10-portal 3-local 13 (con acceso por C/ Acacias), debiendo señalizarse en forma reglamentaria y realizar, en caso necesario, un rebaje de la acera que permita el fácil paso de los peatones por la misma, con idénticos materiales a los existentes y facilite el acceso del vehículo al garaje.

– Autorizar a **DOÑA MARÍA BLANCA GARZÓN GONZÁLEZ** la instalación de vado permanente en garaje sito en el Pº de la Alameda nº 10-portal 1-local 6 (con acceso por C/ Acacias), debiendo señalizarse en forma reglamentaria y realizar, en caso necesario, un rebaje de la acera que permita el fácil paso de los peatones por la misma, con idénticos materiales a los existentes y facilite el acceso del vehículo al garaje.

3.5.2.- De instalación de hidrante.-

Visto el escrito presentado por **DOÑA MARTA MARTÍN SÁNCHEZ** solicitando autorización para instalación de un hidrante en zona próxima a la estación de servicio situada en la Pza. de Fray Juan Gil nº 2.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal de fecha 17 de septiembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó autorizar a **DOÑA MARTA MARTÍN SÁNCHEZ** la instalación de un hidrante en zona próxima a la estación de servicio situada en la Pza. de Fray Juan Gil nº 2.

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Expediente de contratación y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de soterramiento y suministro de contenedores de residuos urbanos (3ª fase).-

Visto que por el Ayuntamiento se pretende llevar a cabo la 3ª fase de suministro y obras de soterramiento de contenedores de residuos urbanos, para mejorar en salubridad y evitar olores que en algunas épocas del año se desprenden, y mejorar el aspecto del casco urbano.

Considerando que la modalidad más adecuada de dicha adquisición es mediante un contrato mixto de suministro y obras.

Considerándose el procedimiento más adecuado de contratación, dada la característica del objeto del contrato, el procedimiento abierto, en base a la mejor relación calidad-precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el proyecto técnico denominado “Proyecto de ejecución de 3ª fase de soterramiento de contenedores de residuos urbanos en Arévalo (Ávila)”, redactado por el Sr. Arquitecto municipal, Don Javier Bretón Dellmans.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Autorizar, en cuantía de 150.000 euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro y obras de

soterramiento de contenedores de residuos urbanos, con cargo a la partida 1621.62701.

4º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

4.2.- Expediente de contratación y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de urbanización en C/ Cañada Leonesa.-

Visto que por el Ayuntamiento se pretende llevar a cabo las obras de “Urbanización de la C/ Cañada Leonesa”, para mejorar la accesibilidad, transitoriedad y comunicación de esta vía.

Considerando que la modalidad más adecuada de dicha adquisición es mediante un contrato administrativo de obra.

Considerándose el procedimiento más adecuado de contratación, dada la característica del objeto del contrato, el procedimiento abierto simplificado, en base a la mejor relación calidad-precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el proyecto técnico denominado “Proyecto de urbanización de la C/ Cañada Leonesa”, redactado por la Arquitecta Doña Verónica Villoslada Martín.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Autorizar, en cuantía de 152.472,08 euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “Urbanización de la C/ Cañada Leonesa”, con cargo a la partida 1532.61901.

4º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Cesión de instalaciones municipales.- 5.1.1.- Solicitud presentada por ASPACE ÁVILA.-

Visto el escrito presentado por **DOÑA GUIOMAR MARTÍN**, en representación de **ASPACE ÁVILA**, solicitando la utilización de las instalaciones de la piscina climatizada los martes de 16:00 a 19:30 horas y del aula de psicomotricidad del C.P. Los Arevacos los martes de 16:00 a 18:30 horas, para realizar la actividad de fisioterapia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Autorizar a **ASPACE ÁVILA** la utilización de las instalaciones de la piscina climatizada los martes de 16:00 a 19:30 horas.

2º.- En cuanto a la solicitud del aula de psicomotricidad del C.P. Los Arevacos hay que estar a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 20 de julio de 1995, que regula la utilización por los Ayuntamientos y otras Entidades del uso de las instalaciones de los centros públicos. Al no ser el Ayuntamiento el que utiliza las dependencias de los centros docentes para la realización de actividades municipales, es necesario que el Consejo Escolar programe la celebración de las actividades solicitadas, previa comunicación al Director del centro correspondiente, por lo que, se acuerda dar traslado de su solicitud al Consejo Escolar del centro público, para que sea estudiada por el mismo.

5.1.2.- Solicitud de utilización del Espacio Joven y de las instalaciones municipales deportivas.-

Visto el escrito presentado por **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO DE NICOLÁS ROLDÁN**, Animador Comunitario del **CEAS** de Arévalo, en virtud del cual solicita autorización para la utilización del Centro de Recreo sito sobre el Teatro “Castilla”, en C/ de los Linajes, desde el 29 de septiembre hasta el 29 de diciembre, los sábados por la mañana, de 10:00 a 15:00 horas, para llevar a cabo el Programa “Construyendo mi futuro”, dirigido a niños de 12 a 17 años; así como las instalaciones municipales deportivas, según necesidades del programa y previa coordinación con el resto de actividades municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Ceder la utilización del Centro de Recreo sito sobre el Teatro “Castilla”, en C/ de los Linajes, durante el período y horario solicitado, condicionado a que si, antes de finalizar la actividad, se precisa la instalación por parte del Ayuntamiento, deberán dejar el espacio libre.

2º.- En cuanto a la utilización de las instalaciones deportivas, deberán ponerse en contacto con la Concejalía del área.

5.1.3.- Solicitudes de cesión de las instalaciones del C.P. Los Arevacos.-

➤ Visto el escrito presentado por **DOÑA FRANCISCA OTERO ZORZO**, en representación de la **ASOCIACIÓN “CASTILLO DE ARÉVALO”**, solicitando el gimnasio del C.P. Los Arevacos los miércoles y viernes, de 20:00 a 21:00 horas.

Considerando el artículo 8 de la Orden de 20 de julio de 1995, que regula la utilización por los Ayuntamientos y otras Entidades del uso de las instalaciones de los centros públicos. Al no ser el Ayuntamiento el que utiliza las dependencias de los centros docentes para la realización de actividades municipales, es necesario que el Consejo Escolar programe la celebración de las actividades solicitadas, previa comunicación al Director del centro correspondiente, por lo que, se acuerda dar traslado de su solicitud al Consejo Escolar del centro público, para que sea estudiada por el mismo.

➤ Visto el escrito presentado por **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO DE NICOLÁS ROLDÁN**, Animador Comunitario del **CEAS** de Arévalo, solicitando el gimnasio del C.P. Los Arevacos los martes, de 19:45 a 22:00 horas.

Considerando el artículo 8 de la Orden de 20 de julio de 1995, que regula la utilización por los Ayuntamientos y otras Entidades del uso de las instalaciones de los centros públicos. Al no ser el Ayuntamiento el que utiliza las dependencias de los centros docentes para la realización de actividades municipales, es necesario que el Consejo Escolar programe la celebración de las actividades solicitadas, previa comunicación al Director del centro correspondiente, por lo que, se acuerda dar traslado de su solicitud al Consejo Escolar del centro público, para que sea estudiada por el mismo, con la advertencia que no es posible su utilización en el horario solicitado por coincidir con las Escuelas Deportivas, pudiendo utilizarse a partir de las 20:00 horas.

➤ Visto el escrito presentado por **DOÑA FRANCISCA OTERO ZORZO**, en representación de la **ASOCIACIÓN “CASTILLO DE ARÉVALO”**, solicitando el aula de psicomotricidad del C.P. Los Arevacos para continuar con los cursos de yoga y relajación que anualmente vienen realizando, los martes y jueves, de 20:00 a 21:00 horas.

Considerando el artículo 8 de la Orden de 20 de julio de 1995, que regula la utilización por los Ayuntamientos y otras Entidades del uso de las instalaciones de los centros públicos. Al no ser el Ayuntamiento el que utiliza las dependencias de los centros docentes para la realización de actividades municipales, es necesario que el Consejo Escolar programe la celebración de las actividades

solicitadas, previa comunicación al Director del centro correspondiente, por lo que, se acuerda dar traslado de su solicitud al Consejo Escolar del centro público, para que sea estudiada por el mismo.

5.1.4.- Solicitud de utilización de la piscina municipal.-

Visto el escrito presentado por **DON JORGE SÁNCHEZ MAROTO**, Director del **CEIP LOS ARÉVACOS**, solicitando la utilización de las instalaciones de la piscina climatizada los días y horas indicados en su escrito, para hacer uso de las mismas con los alumnos de 2º de primaria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar al CEIP LOS ARÉVACOS la utilización de las instalaciones de la piscina climatizada los días y horas indicados en su escrito.

5.1.5.- Solicitud de AFEMAR de utilización de instalaciones municipales.-

Visto el escrito presentado por **DOÑA CARMEN CONDE MENDOZA**, en representación de **AFEMAR**, solicitando la utilización de las instalaciones de la piscina climatizada los martes de 11:00 a 12:00 horas y las instalaciones del polideportivo los lunes de 18:00 a 19:30 horas y los miércoles de 11:30 a 13:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar a AFEMAR la utilización de las instalaciones de la piscina climatizada y del polideportivo municipal los días y horas indicados en su escrito.

5.2.- Propuesta para optar a la concesión de la Medalla al Mérito de la Protección Ciudadana de Castilla y León, a favor de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Arévalo.-

Vista la Orden IYJ/1098/2010, por la que se desarrolla el Decreto 23/2010, de 3 de junio, de creación de la Medalla al Mérito de la Protección Ciudadana de Castilla y León.

Vista la Memoria elaborada por el Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Arévalo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Asuntos Sociales y Educación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer la concesión de la Medalla al Mérito de la Protección Ciudadana de Castilla y León a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Arévalo.

SEXTO.- PERSONAL.- 6.1.- Bases de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de Dinamizador cultural.-

Vistas las bases por las que se regirá la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Dinamizador cultural.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Dinamizador cultural, según consta en el expediente de su razón.

2º.- Publicar la convocatoria y sus bases en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.